



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Personal

PARRAL, 08 SET. 2021

DECRETO EXENTO N°: 3519

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°2651, de 12.07.2021, que Delega la firma de Alcalde, A Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE**, Directivo, Grado 8°E.M.S. Director de Recursos Humanos.-
- 3.- los Certificados de Alumna Regular de la Universidad Autónoma de Chile del 01.09.2021 y Universidad Andrés Bello del 26.08.2021.-

DECRETO:

- 1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a Doña : **GLADYS PARADA KOVACIC**, Administrativo, Grado 14° E.M.S., por la cargas que se señalan:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
ALMENDRA GARRIDO PARADA	HIJA	01.07.2021	31.12.2021
VALENTINA GARRIDO PARADA	HIJA	01.07.2021	31.12.2021

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

APRC/JMB/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Personal

En formato papel: Oficina de partes, Personal.

En Formato digital: Unidad de personal (gladysvasquez@parral.cl).